



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

2 de febrero de 2023, a las 11:52 horas

Lugar de celebración

Despacho Sección Contratación y Telemática en sede zoom.us.

Asistentes

PRESIDENTE

D. Juan Manuel Martínez Melero, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Hacienda, Promoción Empresarial y Empleo y Patrimonio.

SECRETARIO

D. Francisco Javier Martínez Martínez, Oficial Administrativo Sección de Contratación.

VOCALES

D. José María Alcalde Calleja, Jefe Servicio Movilidad, Asuntos Generales y Contratación, en representación de la Asesoría Jurídica Municipal.

D. Luis Alberto Marín Ruiz, Interventor General Acctal. Municipal.

D. Vicente Belinchón Carlavilla, Jefe Servicio Infraestructuras G.M.U.

Orden del día

1. Apertura y calificación administrativa: 4/2023 - Circuito bicicletas urbano y montaña.
2. Apertura criterios evaluables automáticamente: 4/2023 - Circuito bicicletas urbano y montaña.
3. Valoración criterios evaluables automáticamente: 4/2023 - Circuito bicicletas urbano y montaña.
4. Propuesta adjudicación: 4/2023 - Circuito bicicletas urbano y montaña.

Se Expone

1. Apertura y calificación administrativa: 4/2023 - Circuito bicicletas urbano y montaña.

Han concurrido las siguientes empresas:

1. NIF: B88626494 SOLUCIONES CICLISTAS, S.L.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
02/02/2023 1DF9BDD4FE4CC45233D5D4E43DCD665D10C42A1B

PUESTO DE TRABAJO: ADMINISTRATIVO CONTRATACIÓN
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC220B752CA8694434E9B

NOMBRE:
MARTÍNEZ MARTÍNEZ FRANCISCO JAVIER





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Fecha de presentación: 12 de enero de 2023 a las 10:44:06.

2. NIF: B16350407 RECMAN EXCAVACIONES, S.L.
Fecha de presentación: 30 de enero de 2023 a las 16:12:14.

Tras la revisión de la documentación aportada la mesa concluye admitir a los siguientes licitadores:

1. NIF: B88626494 SOLUCIONES CICLISTAS, S.L.
2. NIF: B16350407 RECMAN EXCAVACIONES, S.L.

2. Apertura criterios evaluables automáticamente: 4/2023 - Circuito bicicletas urbano y montaña.

Siendo las 12:00 horas, se inicia el acto público de apertura del sobre “B” - Propuesta económica y técnica y criterios de valoración automática-, mediante sesión telemática en sede zoom.us, habiendo sido publicada la convocatoria en la Plataforma de Contratación del Sector Público para la asistencia de los licitadores interesados.

No asiste al acto público ningún licitador.

A continuación, declarada pública la sesión, se procede a la apertura del sobre “B” de la única oferta presentada y admitida, con el siguiente resultado:

1. NIF: B88626494 SOLUCIONES CICLISTAS, S.L.
 - Oferta económica:
 - I.V.A. excluido: 53.333,33 euros.
 - I.V.A. incluido: 64.533,33 euros.
 - Ejecutar, sin coste alguno para el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, el **33%** de las mejoras contempladas en la “Separata” de mejoras del proyecto técnico.
 - Aumentar el plazo de garantía en **SEIS (6)** meses.
2. NIF: B16350407 RECMAN EXCAVACIONES, S.L.
 - Oferta económica:
 - I.V.A. excluido: 53.525,92 euros.
 - I.V.A. incluido: 64.766,36 euros.
 - Ejecutar, sin coste alguno para el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, el **4%** de las mejoras contempladas en la “Separata” de mejoras del proyecto técnico.





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

- Aumentar el plazo de garantía en **CERO (0)** mes/meses.

3. Valoración criterios evaluables automáticamente: 4/2023 - Circuito bicicletas urbano y montaña.

Por el Sr. Belinchón, Jefe Servicio Infraestructuras G.M.U., se procede a la valoración de las ofertas presentadas, en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 10ª del PCEA, con el siguiente resultado:

N.º plica	Entidad	Cláusula 10ª.1 PCEA mejoras ofertadas	Cláusula 10ª.2 PCEA aumento garantía	Puntuación total
1	Soluciones Ciclistas, S.L.	6,60 puntos (33% mejoras ofertadas)	1,50 puntos (6 meses ampliación)	8,10 puntos
2	Recman Excavaciones, S.L.	0,80 puntos (4% mejoras ofertadas)	0,00 puntos (0 meses ampliación)	0,80 puntos

4. Propuesta adjudicación: 4/2023 - Circuito bicicletas urbano y montaña.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación:

ORDEN:

1. NIF: B88626494 SOLUCIONES CICLISTAS, S.L.
Total puntuación: 8,10.
2. NIF: B16350407 RECMAN EXCAVACIONES, S.L.
Total puntuación: 0.80.

En consecuencia, la Mesa de Contratación, por unanimidad, propone al Órgano Municipal competente que la licitación convocada para la contratación de las obras denominadas "Circuito bicicletas urbano y montaña", se adjudique en favor de la Sociedad Mercantil "NIF: B88626494 SOLUCIONES CICLISTAS, S.L.", en la cantidad de 53.333,33 euros, a la que corresponde por I.V.A. la cuantía de 11.199,99 euros, totalizándose el importe del contrato en 64.533,33 euros, con compromiso de ejecutar, sin coste alguno para el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, el **33%** de las mejoras contempladas en la "Separata" de mejoras del proyecto técnico y una ampliación del plaza de garantía de 6 meses.

Yo, como Secretario, certifico.





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Declaración responsable de ausencia de conflicto de intereses

DECLARO

1.- Que conozco el artículo 57 del Reglamento sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión Europea (Reglamento nº 966/2012), que refleja:

"1. Los agentes financieros y demás personas implicadas en la ejecución y gestión del presupuesto, incluidos los actos preparatorios al respecto, la auditoría o el control del presupuesto no adoptarán ninguna medida que pueda acarrear un conflicto entre sus propios intereses y los de la Unión.

De presentarse tal caso, el agente de que se trate se abstendrá de actuar y elevará la cuestión al ordenador delegado que, a su vez, confirmará por escrito la existencia de un conflicto de intereses. El agente de que se trate también informará a su superior jerárquico. En caso de que se constate la existencia de un conflicto de intereses, el agente de que se trate pondrá fin a todas las actividades relacionadas. El ordenador delegado adoptará personalmente cualquier otra medida complementaria que corresponda.

2. A los efectos del apartado 1, existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones de los agentes financieros y demás personas a que se refiere el apartado 1 se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier otro motivo de interés común con el beneficiario".

2.- Que conozco el Código de Conducta del empleado público tal y como viene reflejado en el Capítulo VI del Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

3.- Que, a mi leal saber, no tengo conflicto de intereses con respecto a los operadores (licitadores) que han presentado oferta en esta licitación pública, bien como individuos bien como miembros de un consorcio, o con respecto a los subcontratistas propuestos.

Así mismo, CONFIRMO que si descubro o si se constata en el transcurso del proceso que tal conflicto existe o ha surgido, lo declararé inmediatamente a la mesa, y si se hallare un conflicto de intereses, dejaré de tomar parte en el proceso y en todas las actividades relacionadas.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
02/02/2023 1DF9BDD4FE4CC45233D5D4E43DCD665D10C42A1B

PUESTO DE TRABAJO: HASH DEL DOCUMENTO:
Administrativo Contratación 160011D0C220B752CA8694434E9B

NOMBRE: HASH DEL DOCUMENTO:
MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCO JAVIER 160011D0C220B752CA8694434E9B

